INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2022
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS"
ID N° 412.039.-

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los **7 días del mes NOVIEMBRE 2022**, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación a los efectos de proceder al análisis de la oferta y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación de referencia, convocada por el Hospital Nacional dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

El Llamado cuenta con Resolución D.G. Nº 064/2022 de fecha 13/10/2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2022 "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULOS Y EQUIPOS ELECTRONICO"** – I.D Nº 412.039 .-

Para tal efecto, se realiza la conformación de Comité de Evaluación, por la **Resolución mencionada más arriba,** en la cual se sugiere la conformación de un Comité de Evaluación; representante de la Dirección General de Administración y Finanzas y representante del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.

- **Abog. Fátima Martínez,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designación asentada por providencia según Nota UOC-HN N° 703/2022 de fecha 21/10/2022. SIMESE N°188464-
- **Lic. Zunilda Britez,** representante del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, designada por providencia según Memorando N° 502/2022 de fecha 20/10/2022.-
- **Lic. Darío Valdez,** representante del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, designada por providencia según Memorando N° 502/2022 de fecha 20/10/2022.-
- **Federico Pizurno,** representante del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, designada por providencia según Memorando N° 502/2022 de fecha 20/10/2022.-

1- ANTECEDENTES

- **PAC Nº: 412.039.-**

- **Certificado De Disponibilidad Presupuestaria** N° 5526/2022 de fecha 04/10/2022, con un monto de Gs. 11.324.657.- (guaraníes once millones trescientos veinticuatro mil seiscientos cincuenta y siete).-

- **Origen:** Nota S.T. N°37 de fecha 04/05/2022, remitida por el Jefe de Servicio de Transporte, el Lic. Rubén Darío Valdez, por la cual se remite el listado completo de flota del Parque Automotor del Hospital Nacional, así también la nota de fecha 2/06/2022 remitida por el Jefe del Dpto. de Infomática, el Sr. Federico Pizurno por la cual solicita la renovación de Seguro de Equipos electrónicos, con providencia de la Dirección Administrativa.

- **Los rubros:** están previsto en el OG 264 **contratación de servicio de Seguros para Vehículos y Equipos Electrónicos**, del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

- **Publicación:** Se verifica la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en fecha 25/10/2022.-

- **Adenda:** No Posee Adenda modificatoria.

- **Sistema de Adjudicación**: es por TOTAL

- **Empresas Invitadas:**
  - ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA
  - ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS
  - LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES
  - EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS
  - ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

RUBEN D. VALDEZ
Jefe de Serv. de Transporte
Hospital Nacional de Itauguá

Lic. Zunilda Britez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

FEDERICO PIZURNO
Dpto. de Informática
Hospital Nacional

Abg. Fátima Martínez C.

2- ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

- **No hubo observaciones asentadas por terceros durante el acto de apertura de ofertas.**

3- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a la verificación de cumplimiento de la única oferta presentada; de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Persona Jurídica:

NOMBRE DE DOCUMENTO	ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente]*	Cumple Fs. 01-03
Garantía de mantenimiento de oferta(*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".*	Cumple Fs. 05
Documentos Legales	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**	Cumple s/ SIPE N° 1720589 FS 06
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	Cumple s/ SIPE N° 1720589 FS 06
RESULTADO	**CUMPLE**

Se verificaron la constancia del SIPE en el módulo Consulta del Sistema de Contrataciones Públicas. La verificación concluye que las constancias presentadas son válidas.

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentres comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)

RUBEN D. VALDEZ
Jefe de Serv. de Transporte
Hospital Nacional de Itauguá

Lic. Lilmilda Britez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

FEDERICO BRUNO
Dpto. de Informática
Hospital Nacional

Abg. Yolanda Martínez C.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Para tal efecto éste Comité ha solicitado basado en la verificación de Consultas de Ser o No Funcionario Público en la página de laSecretaría de la Función Pública http://www.documentos.gov.py extrayendo las Constancias respectivas de cada representante de ambas empresas, de los cuales se desprenden el siguiente cuadro detallado más abajo. (Dichas Constancias obran dentro del expediente del llamado).

N°	EMPRESA	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.			
1	FRANCISCO JOSE IGNACIO AGUILERA SANTAMANS	364799	3730804	NO REGISTRA DATOS
2	MARCELO JUAN FRANCISCO AGUILERA GONZALEZ	4327065	3730894	NO REGISTRA DATOS
3	RICHARD CARSON FINEGAN	730986	3730903	NO REGISTRA DATOS
4	PABLO MARTIN TORCIDA INSFRAN	657750	3730914	NO REGISTRA DATOS
5	GUSTAVO ADOLFO GAMARRA MONTEFUSCO	608612	3730923	NO REGISTRA DATOS
6	JOSEPH SHELLEY FINEGAN CARAVACA	3487001	3730936	NO REGISTRA DATOS
7	DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.	-	-	-
8	LUIS EUGENIO TORCIDA INSFRAN	365986	3730950	NO REGISTRA DATOS
9	EDUARDO TORCIDA CONEJERO	329633	3730970	NO REGISTRA DATOS
10	RICARDO AMARILLA CALLIZO	572280	3730981	NO REGISTRA DATOS
11	GERARDO IV NICOLAS TORCIDA BENITEZ	3968929	3730992	NO REGISTRA DATOS
12	GERARDO III TORCIDA INSFRAN	365985	3730996	NO REGISTRA DATOS
13	LUIS ROQUE POMATA CHAVEZ	298794	3731003	NO REGISTRA DATOS
14	JAMES EVERETT STIMSON	853052	3731010	NO REGISTRA DATOS
15	ALAN OSWALD ORTIZ	2289782	3731012	NO REGISTRA DATOS
16	MARCOS ISMACHOWIEZ BRUDNER	248915	3731018	NO REGISTRA DATOS
17	CARLA MARIA LEVI JIMENEZ,	1373624	3731024	NO REGISTRA DATOS
18	RICARDO COSE LUIZ FUSTAGNO FASSANELLI	96301	3731059	NO REGISTRA DATOS
19	DEMETRIO VICTORIO ROJAS CARDOZO	328167	3731074	NO REGISTRA DATOS
20	CARLOS FRANCISCO FLECHA VILLALBA	1836552	3731112	NO REGISTRA DATOS
21	ANGELICA NATIVIDAD BENITEZ LOMBARDO	4351484	3731122	NO REGISTRA DATOS

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de lo verificado respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de los representantes legales, determina que los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

RUBEN D. VALDEZ
Jefe de Serv. de Transporte
Hospital Nacional de Itauguá

Lic. Zunilda Báez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

FEDERICO FIGURNO
Dpto. de Informática
Hospital Nacional

Abg. Fátima Martínez C.

Además, vale mencionar:
Que, conforme vía nota del Comité evaluador, se solicita por intermedio de la UOC N°4 a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03. Al mismo tiempo se solicita el informe de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e).

Se recibe mediante Memo UOC4HN N°548/2022 de fecha 15/11/2022, el Memorándum A.J. N° 1234/2022, de fecha 11/11/2022, donde la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: *"que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con la empresa "***ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA,** RUC 800002091-0,*", a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha.*

Así también, se recibe el informe del Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa del MSPyBS, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e); informa en cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia* ***"No registran expedientes por incumplimiento contractual".***

4- SOLICITUDES DE DOCUMENTACIONES FORMALES Y ACLARACIONES:

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar documentaciones formales, respecto a las ofertas presentadas en los siguientes términos:

ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA	
Se solicita según Nota UOC-4 N° 748 de fecha 10/11/2022, respuesta recibida de fecha 11/11/2022	**Respuesta del Oferente**
Una explicación detallada de la composición del precio ofertado conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, que la oferta se encuentre por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) en relación al precio de referencia respecto a los ítems: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,17,18,19,20,21.	Presenta
Se solicita según nota UOC-4 N° 771 de fecha 17/11/2022. Memo UOC N° 561, por la cual se remite respuesta:	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Presenta

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

5- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Con relación a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, que la oferta se encuentre por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) en relación al precio de referencia, será requerido al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.-

Siguiendo el método de evaluación descripto en el Pliego de Bases y Condiciones y verificado el Cuadro Comparativo que forma parte de la presente evaluación, se procede a la evaluación de los precios ofertados:

Se Solicita el desglose de Precio a las Empresas:

RUBEN D. VALDEZ
Jefe de Serv. de Transporte
Hospital Nacional de Itauguá

Lic. Zunilda Britez Recalde
Asesoría de la Dirección General
HNI - Hospital Nacional

FEDERICO NEUFURNO
Dpto. de Informática
Hospital Nacional

Abg. Fátima Martínez C.

Oferente **ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA:**

Ítem	Descripción del Bien	Cant.	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario (IVA incluido)	Variac. %
1	Seguro de Ambulancia, Chapa N° EAE 743, Marca Mercedes Benz, Modelo Sprinter, año 2007	1	7.216.667	4.500.000	**-38%**
2	Seguro de Ambulancia, Chapa N° EAF 571, Marca Mercedes BenzModelo Sprinter, año 2010	1	10.493.525	6.100.000	**-42%**
3	Seguro de Ambulancia, Chapa N° EAE 772, Marca Mercedes BenzModelo Sprinter, año 2009	1	10.776.000	6.100.000	**-43%**
4	Seguro de Ambulancia, chapa N° Chapa N° EAJ 703, TOYOTA, LAND CRUISER, año 2016	1	9.489.123	6.100.000	**-36%**
5	Seguro de Ambulancia, chapa N° EAH 330, Marca RENAULT, Modelo KANGOO, año 2012	1	4.956.578	2.500.000	**-50%**
6	Seguro de Ambulancia, chapa N°EAJ976, Marca TOYOTA, Modelo LAND CRUISER, año 2014	1	8.831.897	6.200.000	**-30%**
7	Seguro de Camioneta, Chapa N° EAF 776, Marca SSANG YONG, Modelo KYRON, año 2010	1	7.712.583	5.200.000	**-33%**
8	Seguro de Camioneta, Chapa N° EAF 775, Marca SSANG YONG, Modelo KYRON, año 2010	1	7.712.583	5.200.000	**-33%**
9	Seguro de Camioneta, Chapa N° EAD 186, Marca MITSUBISHI, Modelo L200, año 1991	1	859.333	1.500.000	**75%**
10	Seguro de Camioneta, Chapa N° EAE 136, Marca MITSUBISHI, Modelo L200, año 1995	1	2.167.333	1.500.000	**-31%**
11	Seguro de Microbuss, Chapa N° EAG 469, Marca MARCOPOLO, Modelo VOLARE, año 2011	1	21.026.667	14.000.000	**-33%**
12	Seguro de Microbuss, Chapa N° EAG 675, Marca MARCOPOLO, Modelo VOLARE, año 2011	1	21.026.667	14.000.000	**-33%**
13	Seguro de Minivan, Chapa N° EAF 375, Marca HYUNDAI, Modelo H1, año 2010	1	7.930.000	4.700.000	**-41%**
14	Seguro de Minivan, Chapa N° EAF360, marca HYUNDAI, Modelo H1, año 2010	1	7.487.333	4.700.000	**-37%**
15	Seguro de Furgon, Chapa N° EAF 404, Marca HYUNDAI, Modelo HD 78, año 2009	1	8.920.000	6.000.000	**-33%**
17	Seguro de Camioneta Chapa N° AABM323, Marca RENAULT, Modelo KANGOO, año 2015	1	5.850.000	3.500.000	**-40%**
18	Seguro de Camioneta Chapa N° AAJY049, Marca ISUZU, Modelo TFS5YJDLPMDQ-17A048, año 2021	1	11.700.000	6.200.000	**-47%**
19	Seguro de Camioneta Chapa N° IIJ305, Marca ISUZU, Modelo TFS4XJDLPMCD-QLA029, año 2022	1	11.700.000	6.500.000	**-44%**
20	Seguro de equipos electrónicos, Central Telefonica: Panasonic	1	7.248.600	4.500.000	**-38%**
21	Seguro de equipos electronicos, REPETIDORA ANALOGICA/DIGITAL, Marca Motorola	1	874.017	2.000.000	**129%**

La composición de precio de la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA en los ítems** 1,2,3,4,5,6,7,8,10,11,12,13,14,15,17,18,19,20 que se encuentran por debajo del rango establecido por la DNCP. En tal sentido, el Comité ha solicitado la composición de sus precios cotizados, donde el oferente, por medio de sus respuestas demuestra que el precio ofertado resulta **ACEPTABLE** representando una ventaja económica para la convocante, y conforme al desglose presentado se puede concluir que los costos permitiría una ejecución dedl contrato.

RUBEN D. VALDEZ
Jefe de Serv. de Transporte
Hospital Nacional de Itauguá

Lic. Lucilda Brítez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

FEDERICO ROMERO
Dpto. de Informática
Hospital Nacional

Abg. Yolanda Martínez

Referente al ítem 9, el Comité ha solicitado la composición de sus precios cotizados, donde el oferente, por medio de sus respuestas se puede constatar que se encuentran contemplados todos los parámetros y, considerando contar con la cobertura de seguro de vehículo el cual garantiza mitigar el riesgo de los funcionarios que utilizan el vehículo institucional, por tal motivo éste comité considera **ACEPTAR** el precio siendo la única oferta.

Finalmente el precio del Item 21, el Comité ha solicitado la composición de sus precios cotizados, donde el oferente, por medio de sus respuestas se puede constatar que se encuentran contemplados todos los parámetros y considerando la importancia de contar con la cobertura de seguro para garantizar una respuesta inmediata y oportuna en caso de ser dañado la repetidora, considerando que es el equipo que ayuda a mantener comunicado todas las áreas de internación, terapias intensivas, quirófanos, urgencias y otros servicios de la institución, por tal motivo éste comité considera **ACEPTAR** el precio siendo la única oferta.

6- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Única Oferta presentada por la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., por lo que se concluye que el margen de preferencia NO APLICA.-

7- CORRECCIONES ARITMETICAS:

No presenta errores aritméticos.-

8- VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL

Siguiendo el criterio de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al Art. 63° del Decreto 2992/2019, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación para cumplir con el contrato:

Nombre del Documento	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Presenta s/ nota de respuesta
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	Presenta
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	No Aplica
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios **(**)**	Presenta s/ nota de respuesta
Certificado de cumplimiento tributario **(**)**	Presenta s/ nota de respuesta
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Presenta s/ nota de respuesta
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes- RUC	Presenta s/ SIPE N° 1720589
Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es	Presenta s/ SIPE N° 1720589
RESULTADO	**PASA**

RUBEN D. VALDEZ
Jefe de Serv. de Transporte
Hospital Nacional de Itauguá

Lic. Zunilda Brítez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

FEDERICO [illegible]
Dpto. de Ingeniería
Hospital Nacional

Abg. [illegible] Martínez C.

9- EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia general de los oferentes mencionados en el cuadro, se considerarán los siguientes índices:

1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2020 y 2021. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 % del monto total ofertado.
2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2020 y 2021. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50 % del total denunciado.

Requisito documental	Monto de la Oferta	Experiencia Requerida 50%	Año 2020	Año 2021	Total	RESULTADO
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	113.700.000	**56.850.000**	615.319.992	64.370.160	**679.690.152**	**PASA**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Nombre del Documento	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	Cumple Fs 11
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Cumple Fs 12
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple s/ nota de respuesta

RUBEN D. VALDEZ
Jefe de Serv. de Transporte
Hospital Nacional de Itauguá

Lic. Zunilda Brítez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

FEDERICO FIZZUTI
Dpto. de Informática
Hospital Nacional

Abg. Fátima Martínez C.

10- OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS A PRESENTAR CON LA OFERTA

DOCUMENTOS REQUERIDOS	EVALUACIÓN
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	Cumple Fs 10
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple s/ nota de respuesta
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.	Cumple Fs 13
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.	Cumple Fs 12y14

11-VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA

Documentos requeridos	EVALUACIÓN
. **Margen de solvencia**: El mínimo requerido será de 1 (uno) al 30 de junio del 2021.-	Cumple
. **Calificación de la aseguradora**: calificación de por lo menos BBB al 30/06/2021 otorgado por una calificadora local debidamente registrada en la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros. (No se tendrá en cuenta los pre sufijos + o	
. **Patrimonio propio no comprometido**: igual o superior a Gs. 10.000.000.000 (Guaraníes Diez mil millones) en el último balance cerrado.	Cumple
. **Fondo de garantía**: mínimo de Gs. 4.000.000.000 (Guaraníes cuatro mil millones).-	

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:

Documentos requeridos	EVALUACIÓN
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Presenta s/ nota de respuesta
b. Copia simple del informe de la Calificadora de riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple s/ nota de respuesta

12-INHABILITACIÓN

Se verifica el Registro de Inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se constata que a la fecha del informe de evaluación los oferentes a ser adjudicados no se encuentran inhabilitados por dicha instancia.

RUBEN D. VALDEZ
Jefe de Secc. de Transporte
Hospital Nacional de Itauguá

Lic. Zunilda Brítez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

FEDERICO ESTURNO
Dpto. Administrativo
Hospital Nacional

Abg. [illegible] Martínez C.

13- RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN

El Comité Evaluador ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A**, califica en el presente llamado y posee la solvencia técnica, económica y legal.

En cuanto a los ítems 9 y 21 la Abog. Fátima Martínez, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas del MSPyBS recomienda declarar desierto dichos ítems por sobrepasar ampliamente el precio referencial, a lo que Lic. Zunilda Britez, Lic. Darío Valdez y Federico Pizurno representantes del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, concluyen la necesidad de contar con dicho seguro, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el total y no por ítem, la variación entre el precio total a adjudicar arroja 36% menos por debajo del precio referencial como se puede comprobar en el cuadro comparativo de ofertas. De no contar con el seguro no se podría cumplir con normativas legales (Ley 4950) lo cual afectaría el riesgo de los pacientes y funcionarios de la institución. Con disidencia Abog. Fátima Martínez, quien da su voto de declarar desierto, los demás representantes del llamado en referencia recomiendan la adjudicación.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos **61 y 63** del Decreto Reglamentario Nº **2992/2019**, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme lo previsto en el Articulo **34, inc "c"** de la Ley N° 2051/2003, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:**

La adjudicación del llamado para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULOS Y EQUIPOS ELECTRONICO"** – I.D Nº 412.039; a la siguiente firma oferente, conforme al sistema de adjudicación por total; en virtud a que cumple con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas requeridas:

OFERENTE	ITEM	MONTO TOTAL (IVA INCL.)
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	1 al 21	**113.700.000**
TOTAL PRECIO ADJUDICADO		**113.700.000**

Monto Adjudicado: Guaraníes ciento trece millones setecientos mil.

Lic. Darío Valdez
Representante del Hospital
Nacional de Itaugua

Lic. Zunilda Britez
Representante del Hospital
Nacional de Itauguá

Abog. Fátima Martínez
Representante de la Dirección General
de Administración y Finanzas

Federico Pizurno
Representante del Hospital
Nacional de Itauguá

- Este presente informe concluye en fecha 23 de NOVIEMBRE del 2022.-